



**Sindicato Obrero de Choferes, Camioneros,  
Ayudantes de Córdoba**

Personería Gremial Nº 581 Ley 14455

José Manuel Estadra 107 - Bº Nueva Córdoba - Tel: 4604454

**ESCALA  
SALARIAL**

VIGENTE A PARTIR DE JULIO 2006

RESOLUCIÓN 122/05 \$ 260.- No Remunerativo

**TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES: \$ 260.- + 362,74 Remunerativos**

**TRANSPORTE DE CAUDALES: \$ 300.- No remunerativos**

“Las condiciones laborales mínimas establecidas en nuestro convenio de trabajo deben ser cumplidas estrictamente por todos los empleadores. El trabajador es el principal protagonista para que ello ocurra hasta su última consecuencia. EL SINDICATO está al servicio de esos FUNDAMENTALES INTERESES y suplementariamente, INTERVENDRÁ PARA GARANTIZAR ESOS DERECHOS en todo el territorio provincial.”

Pedro Miguel Sciretta  
Secretario General

El beneficio de los adicionales existentes para cada una de las ramas, rigen sin perjuicio de los recargos establecidos para la zona sur del Río Colorado y su continuidad en el Río Barrancas, hasta el Río Santa Cruz (coeficiente 1.20) y sur del Río Santa Cruz (Coeficiente 1.40).

CATEGORÍAS DE TRABAJO	POR MES	POR DIA
CONDUCTORES DE PRIMERA CATEGORÍA	1081.36	45.06
CONDUCTORES DE SEGUNDA CATEGORÍA	1058.00	44.08
CONDUCTORES DE TERCERA CATEGORÍA	1034.62	43.11
CONDUCTORES DE AUTOGRUAS Y/O AUXILIOS C/10 %	1215.18	50.63
OPERADORES DE AUTOELEVADORES	1104.71	46.03
RECIBIDOR Y/O CLASIFICADOR DE GUIAS	1011.23	42.13
EMBALADORES, PEONES ESPECIALIZADOS Y REPARTO	999.53	41.65
PEONES	987.80	41.16
OPERADORES DE SERVICIO	1188.64	49.53
DISTRIBUIDOR DOMICILIARIO	1061.32	44.22
AYUDANTES MENORES DE 18 AÑOS	964.47	40.19
CHOFER DE CAMION BLINDADO INCLUIDO EL 20 %	1415.77	58.99
CHOFER CON FIRMA INCLUIDO EL 20 %	1540.86	64.20
AUXILIAR OPERATIVO DE PRIMERA	1601.90	66.75
AUXILIAR OPERATIVO DE SEGUNDA	1046.33	43.60
OFICIAL DE PRIMERA INCLUIDO EL 25 %	1568.58	65.36
OFICIAL COMPLETO DE TALLER INCLUIDO EL 25 %	1472.46	61.35
OFICIAL INCLUIDO EL 25 %	1385.81	57.74
MEDIO OFICIAL INCLUIDO EL 18 %	1220.85	50.87
OFICIAL GOMERO INCLUIDO EL 25 %	1385.81	57.74
MEDIO OFICIAL GOMERO INCLUIDO EL 18 %	1220.85	50.87
LAVADORES, ENGRASADORES Y AYUDANTES DE TALLER	1034.62	43.11
ADMINISTRATIVO DE PRIMERA	1096.82	45.70
ADMINISTRATIVO DE SEGUNDA	1046.33	43.60
ADMINISTRATIVO DE TERCERA	999.53	41.65
ADMINISTRATIVO DE CUARTA	976.15	40.67
MAESTRANZA Y/O SERENO	976.15	40.67
ENCARGADO	1023.18	42.63
AUXILIAR OPERATIVO DE PRIMERA CLEARING	1099.26	45.80
AUXILIAR OPERATIVO DE SEGUNDA CLEARING	1035.16	43.13
CONDUCTORES DE GRUAS DE HASTA 10 TONELADAS	1104.71	46.03
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 10 HASTA 20 TONS.	1215.18	50.63
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 20 HASTA 35 TONS.	1263.79	52.66
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 35 HASTA 45 TONS.	1314.34	54.76
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 45 HASTA 55 TONS.	1366.91	56.95
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 55 HASTA 70 TONS.	1435.26	59.80
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 70 HASTA 90 TONS.	1507.02	62.79
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 90 HASTA 110 TONS.	1582.37	65.93
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 110 HASTA 140 TONS.	1661.49	69.23

CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 140 HASTA 170 TONS.	1744.56	72.69
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 170 HASTA 300 TONS.	1831.79	76.32
CONDUCTORES DE GRUAS MAS DE 300 TONS.	1978.33	82.43

#### OTROS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL CONVENIO DE TRABAJO

ITEM 4.1.12 COMIDA POR DIA TRABAJADO	16.56
ITEM 4.1.13 VIATICO ESPECIAL POR DIA TRABAJADO	8.28
ITEM 4.1.14 PERNOCTADA (ALOJ. POR DIA Y PERSONA)	19.29
ITEM 4.2.3 HORAS EXTRAS POR KILÓMETRO RECORRIDO	0.08111
ITEM 4.2.4 VIATICO POR KILÓMETRO RECORRIDO	0.08111
ITEM 4.2.5 PERMANENCIA FUERA RESID. HABITUAL	
a) Viatico por Inactividad forzosa	58.40
b) Remuneración por simple presenc.	30.62
ITEM 4.2.6 CONTROL DE DESCARGA	45.06
ITEM 5.1.15 PARA PERSONAL DE TRANSPORTE DE CAUDALES	28.15
ITEM 4.2.8 TRANSPORTE PESADO LARGA DISTANCIA	
a) Carretones hasta 50 T - 75 % recargo, sobre Item 4.2.3. y 4.2.4 con un mínimo de 350 km.	
b) Carretones más de 50 Tn. - 200 % recargo, sobre esos item con mínimo de 200 km.	
ITEM 4.2.9 TRANSPORTE AUTOMOV. POR DIA Y PERSONA	45.06
ITEM 4.2.17 VIATICOS POR CRUCE DE FRONTERA	
a) Comida y/ viatico especial	40.20
b) Cruce terr. Chileno, estrecho de Magallanes	45.84
ITEM 6.1.5 ANTIGÜEDAD: 0,5 % sobre remuneraciones	
ITEM 3.6.1 ROPA DE TRABAJO: 2 equipos de verano y 2 en invierno.	
Al sur del Rio Colorado y su continuidad con el Rio Barrancas hasta el Rio Santa Cruz se incrementan los Item 4.1.12, 4.1.13 y 4.1.14 en un 20 %. Al sur del Rio Santa Cruz dichos Item se incrementan en un 40 %.	
<b>CUOTA DE AFILIACIÓN: \$ 10.81</b>	

#### RESUMEN COMPLEMENTARIO POR RAMAS

RAMA	CATEGORÍA	P/MES	P/DIA	4.2.3/4	4.2.6
Tte. CLEARING INCLUIDO 14 %	CONDUCTOR 1 CATEG.	1232.75	51.36	0.09246	----
Tte. DIARIOS Y REVISTAS INCLUIDO 12 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	1215.20	50.63	0.09114	50.63
Tte. COMBUST. LIQUIDOS INCLUIDO 15 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	1243.56	51.82	0.09327	51.82
Tte. DE LACTEOS INCLUIDO EL 15 %	CONDUCTOR 1 CATEGORIA	1243.56	51.82	0.09327	51.82
MATERIALES PELIGROSOS INCLUIDO EL 20 %	CONDUCTOR 1 CATEG.	1297.63	54.07	0.09732	54.07